

Miércoles, 1 de diciembre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Acehúche

EDICTO. Aprobación inicial modificación Ordenanza reguladora de la Tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basura.

El Pleno del Ayuntamiento de Acehúche, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2021, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P., para que pueda ser examinado y se presenten las alegaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado, asimismo, en las dependencias municipales, y estará a su disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobada definitivamente la referida modificación sin necesidad de nuevo acuerdo.

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor según los plazos legales y una vez publicado su texto en el Boletín Oficial de la Provincia, y será de aplicación hasta su modificación o derogación expresas.

Acehúche, 29 de noviembre de 2021

Benito Arias Gregorio

ALCALDE-PRESIDENTE

